

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2018-366

Asunto: Fija fecha audiencia inicial

En el proceso de la referencia, la codemandada Fiduciaria Corficolombiana S.A., formula objeción al juramento estimatorio (ver fls 475 archivo 064). El 19 de mayo pasado, se corrió traslado de las excepciones de mérito (ver archivo 067)

En archivos 68 a 70, la parte actora se pronuncia respecto de las excepciones de mérito y la objeción al juramento estimatorio. Así las cosas, si bien no se ha dado traslado de la objeción al juramento estimatorio mediante auto conforme dispone el artículo 206 del C.G.P, se cumplió su finalidad, pues la parte actora se pronunció al respecto.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial, el día **martes Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 9 am**, mediante la plataforma LIFESIZE

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 8 de agosto de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 092,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e23a08347bc1bca59835b2794ca5f774db9efabd0b68465fc8f85369b8fef7e3**

Documento generado en 05/08/2022 06:44:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>